



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01
Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es

www.elrealdesanvicente.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº Julián Maqueda Maqueda.

Dª Florentina Ruiz Illán

Dª Susana Plasencia Cuadrado

Dº Vicente de Oro Redondo.

Dª Rocío Batres Fernández.

Dª Mª Alicia Sánchez Ramos.

Dª Alicia Juana García Morales

Dº Miguel Ángel Fuentes Gómez.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 26 de Enero de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

SECRETARIO: D. Juan
Francisco Rivas Albaladejo.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de Diciembre de 2017, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a favor de los cinco concejales del grupo socialista y la abstención de los cuatro concejales del grupo popular por cuanto no asistieron a esa sesión.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925)
87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es

www.elrealdesanvicente.es

II.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra de Renovación de la Red General de Agua en las calles Los Caños, Toril, Arroyo, Salvador Morales, Fontarrona, Cabezuela, Juan Manuel Díaz, Fontanita, Pintor Juan Díaz, Juan Eugenio Díaz, Bodega la Parras y Barrio Nuevo, con arreglo al proyecto de obras elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Jesús Manuel Rey García.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y el informe de fecha 19 de Enero de 2018, unido al expediente, emitido por el Secretario - Interventor.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto.

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en los artículos 109, 110, 115, 116, 138 y 150 de dicho texto legal, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de renovación de la red de agua en las calles indicadas, por importe de 241.688,74 € (IVA incluido) correspondiendo a IVA la cantidad de 41.945,98 €, así como el pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 161/61900.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925)
87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es

www.elrealdesanvicente.es

3º.- La declaración de urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, motivada en la necesidad de justificar una subvención concedida para la ejecución de estas obras por importe de 164.787,78€ antes del día 11 de Julio de 2018.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con un criterio de adjudicación y con tramitación urgente

5º.- Que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios legalmente establecidos.

III.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DESDE LA Nº 329/17 A LA Nº18/2018.

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 329/17 a la nº 18 de 2018, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del orden del día, quedando todos enterados de su contenido. Dª Rocio Batres indica que entre las resoluciones entregadas faltan las nº 365, 395, 413 y 415. El Sr Alcalde dice que se revisará y se remitirán las que falten.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

IV. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Rocío Batres Fernández realiza las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr Alcalde en el sentido que se indica:

-En relación con la Resolución de Alcaldía nº 350/17, pregunta al Sr Alcalde si se ha abonado la sanción por fraude al servicio de agua que



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925)
87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es

www.elrealdesanvicente.es

contiene el acuerdo de iniciación del expediente sancionador. El Sr Alcalde contesta que sí.

-Sobre las resoluciones de Alcaldía nº 361 y 419, relativas a la realización de obras sin licencia, pregunta al Sr Alcalde a qué se refieren. El Sr Alcalde contesta que la Resolución nº 361 se refiere a un acuerdo de inicio de expediente sancionador y de legalización por la ejecución de obras mayores consistentes en la construcción de edificación en paraje de "El Torrejón" sin licencia otorgada al efecto, y lo que se hace es requerir al promotor para que presente el oportuno proyecto técnico de legalización, además de incoarse el oportuno expediente sancionador por una supuesta infracción urbanística. Y la Resolución nº 419 contiene un acuerdo de ampliación de plazo otorgado al interesado para que presente el proyecto de obras inicialmente requerido en el citado expediente de legalización.

-Sobre la resolución de Alcaldía nº 346/17, relativa a una orden de ejecución de obras de consolidación de muro en Calle Los Caños nº 56, pregunta si se ha cumplido con lo ordenado. El Sr Alcalde contesta que se mirará el expediente y se contestará.

-Sobre el pago de la factura de "montajes soporte Caixa Jornadas solidarias", que contiene la resolución de Alcaldía nº 338/17 por importe de 1.600€, pregunta a qué se refiere y si otros años se ha pagado por éste concepto. El Sr Alcalde contesta que se refiere al montaje de banderolas publicitarias de la Caixa en el evento solidario, y que se paga todos los años.

-Sobre las solicitudes de subvención al Grupo de acción Local "Tierras de Talavera" que contiene la Resolución de Alcaldía nº 385 para ejecutar obras de renovación de red de agua y adecuación de espacios turísticos, pregunta si tienen que ver con la subvención que ya se ha resuelto para la renovación de red o se trata de otro proyecto distinto. El Sr Alcalde contesta que se trata de una nueva solicitud, distinta a la ya resuelta.

-En relación a la Resolución de Alcaldía nº 356/17, sobre inicio de expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio de piscina municipal, D^a Rocío Batres manifiesta su agradecimiento al Sr Alcalde por



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925)
87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es

www.elrealdesanvicente.es

iniciar el expediente, cuya exigencia se había pedido de forma reiterada en sucesivos plenos.

-Sobre la Resolución de Alcaldía nº 4/18, por la que se acuerda la contratación de dos personas para limpiar las distintas dependencias municipales, pregunta al Sr Alcalde como se ha realizado esta selección. El Sr Alcalde contesta que se ha seleccionado directamente a dos personas a jornada parcial hasta que se resuelva el procedimiento de selección de personal laboral temporal ya iniciado, y que se ha tenido que contratar directamente a estas dos personas de manera transitoria debido a que la limpiadora a la que sustituyen comunicó sin apenas margen de tiempo su intención de jubilarse el día 7 de enero, y había que dar continuidad al servicio hasta que se resuelva la convocatoria pública.

-Sobre las facturas de alquiler de dumper que se han pagado pregunta al Sr Alcalde si estarían dentro de la aplicación presupuestaria creada este año para "leasing de dumper". El Sr Alcalde contesta que se está estudiando en este momento cual es la forma más beneficiosa para el Ayuntamiento para adquirir el dumper, y que las facturas pagadas hasta la fecha corresponden al alquiler del mismo.

-Sobre la Resolución de Alcaldía nº 399/17, pregunta por qué en el presupuesto para el año 2018 se ha contemplado un crédito de personal para contratar a cinco auxiliares de ayuda a domicilio y las bases de selección de personal aprobadas hacen referencia sólo a cuatro. D^a Susana Plasencia contesta que se ha solicitado una ampliación de horas y en previsión de ello se contemplaron en el presupuesto inicial contratar a cinco auxiliares, pero que todo dependerá de que resuelvan la ampliación solicitada, y en caso de necesitar más personal se utilizará la bolsa de trabajo creada al efecto.

-Finalmente pregunta D^a Rocío Batres si este año ha existido algún tipo de problema para pagar la cantidad comprometida a ASPRODETA. El Alcalde contesta que no, que se ha pagado previa habilitación de crédito en el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925)
87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 21,45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.

